

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2595

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 22 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2011

SUMARIO: **Centésimo** vigésimo quinto aniversario de la creación de la Escuela “Carlos María de Alvear”, de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, celebrado el 25 de octubre de 2010. Expresión de beneplácito. **Chemes**. (3.290-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Chemes por el que se expresa beneplácito por el 125° aniversario de la Escuela “Carlos María de Alvear”, de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 125° aniversario de la creación de la Escuela “Carlos María de Alvear”, de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, celebrado el 25 de octubre de 2010.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2011.

*Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg.
– María E. Bernal. – Alcira J. Argumedo.*

*– María J. Acosta. – Mariel Calchaquí.
– Mariana Juri. – Soledad Martínez. –
Susana del Valle Mazzarella. – Carmen
R. Nebreda. – Ariel O. E. Pasini. – María
I. Pilatti Vergara. – Marta B. Quintero. –
Martín Sabbatella. – Silvia Storni.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Chemes por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 125° aniversario de la creación de la Escuela “Carlos María de Alvear”, de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, resuelve despacharlo favorablemente.

Adriana V. Puiggrós.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 125° aniversario de la Escuela “Carlos María de Alvear” de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos.

Jorge O. Chemes.

* Art. 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.